

haga el día ocho de Noviembre por sí mismo y por
na que sea con la debida formalidad, economía y sin
superfluidad de Gastos. Notifique al Antonio Moreno el
Campo Maestro Manife de esta villa, para y reconozca
ca toda la dha Arregua mayor y menor, mesada
y Partidore, y se cuenta adho son Tuz Presidente de la
Gente que sera Neresario para dha Arregua, conmen
da an cargo la prevencion de materiales Neresarios
parator y parator de dho Quexexor, Publicando en
la plaza y semar dho acotumbrador de esta villa
para que conste a los vecinos el dia señalado para
dha Nonda y con anterioridad hacer prevencion
de agua y Arrea, Expresando en dho Pregon, que
todor los hacendados de la huerta y Parro de esta
villa hagan a manden hacer los Brazales y
Brazales de Regadon de esta dentro de ocho dias
siguientes, cumpliendo vaxo la multa de
dos Ducados y con apenamiento que parado dho ten
mina y no haberlo executado remandaxan
hacer a dho elos monodor y ser parana el pensuio
que para dho y dha quexa dha Nonda y demar
y operaciones de metadar dho Antonio Moreno el
Campo farma de dho Jurada por menor con
todo expreion y claridad de lo que se dha en ella
Como Comisario que sea Neres. Nombnan
con la Comision y facultades Neresarias, cuya
Relacion presentandose ante los señores de la
Junta de Propio por la cantidad que ympon
tare de repache el libramiento competente con
tre el Macondomo de p. rano a compañando ten
tando de dho relativo de esta Pruvidencia para lamo
y on Juraficacion en las Cuentas de dho Cauda

